

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de abril).

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los datos relativos a la importación y los cálculos de la producción de carbones minerales:

Resultando que anualmente se importan en España unos dos millones y medio de toneladas, que corresponden a un promedio mensual de 208.000:

Resultando que en los dos meses de este año sólo han entrado 230.000 toneladas:

Visto el artículo 1.^o de la ley de 18 de febrero último:

Considerando que el citado precepto legal autoriza al Gobierno para reducir o suprimir temporalmente los derechos de Arancel, oyendo, salvo en los casos de urgencia, a la Junta de Aranceles y Valoraciones;

Considerando que restringidas de pronto las importaciones por las dificultades de la navegación, y existiendo fundados temores de que por prohibiciones impuestas por las circunstancias llegue un momento en que sea necesario adquirir los carbones minerales en puertos mucho más lejanos que los de costumbre, es forzoso hacer uso de la autorización legal a fin de conseguir el urgente abastecimiento de un artículo imprescindible para la marcha de las industrias nacionales; y

Considerando que para facilitar este abastecimiento conviene estimular las importaciones con la liberación de los derechos de Arancel e impuestos de transportes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.^o Que en atención a las presentes circunstancias y hasta nueva orden, se despachen con franquicia de derechos de Arancel e impuesto de transportes los carbones minerales que del extranjero se reciban, y

2.^o Que estas franquicias se otorguen a los cargamentos que salgan de puerto extranjero, con destino a España, desde el día inclusive de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de abril de 1915.—Bugallal.

Señor director general de Aduanas.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Hallándose vacante la plaza de Subdelegado de Veterinaria del distrito del Este de esta capital, se hace público en este periódico oficial para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca inserta esta circular, lo soliciten los señores veterinarios que la deseen, dirigiendo las instancias al señor presidente de la Junta provincial de Sanidad.

Santander 8 de abril de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Sección de Cuentas y presupuestos municipales

El ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 6 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Vicepresidente de esa Comisión provincial contra providencia de ese Gobierno referente a reclamación de varios vecinos de Vega de Liébana sobre el reparto vecinal para hacer efectivos arbitrios extraordinarios de 1914, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presen-

te orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho»

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 10 de abril de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Asociación general de Ganaderos del Reino

Con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables, hasta el de la junta, de 10 a 12 de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Madrid 7 de abril de 1915.—El Secretario general, Marqués de la Frontera. 583-86

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

DIA 14 DE ENERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar el extracto de acuerdos del 4.º trimestre.

Distribuir en cuatro secciones el término municipal a los efectos del artículo 67 de la ley municipal.

Conceder 5 pesetas a Valeriana Puente para trasladar sus hijos a la Casa de Caridad.

Autorizar al Secretario de la Corporación para percibir los intereses que en el año anterior devengaron las sumas impuestas por el Ayuntamiento en Cajas de Ahorro. Formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal y la lista de personas que tienen derecho de sufragio para compromisarios en la elección de Senadores.

Conceder vecindad a don José Larrañaga Lizarralde.

Aprobar la relación de fórmulas presentada por el farmacéutico titular, despachadas durante el 4.º trimestre de 1914 para la beneficencia municipal, que asciende a pesetas 188,30.

Designar peritos para justipreciar la parcela sobrante de vía pública solicitada por la Sociedad de ganado vacuno de Villaescusa a don Enrique Lavín y don Julio Cobo.

DIA 31.—Rectificación del alistamiento.

DIA 11 DE FEBRERO.—Aprobar las actas de las dos sesiones anteriores. Adjudicar en la cantidad de 5 pesetas a la Sociedad de ganado vacuno «La Necesitada» la parcela sobrante de vía pública, en Villanueva, al sitio de Baraya.

DIA 14.—Cierre definitivo del alistamiento.

DIA 21.—Sorteo de los mozos del actual reemplazo.

DIA 25.—Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Quedar enterada la Corporación de la Real orden autorizando a este Ayuntamiento para aumentar en 2,50 pesetas por hectolitro los derechos de consumos de los vinos sobre la cantidad que con arreglo a la tarifa oficial satisfacen actualmente por cuota del Tesoro y recargo municipal por término de tres años.

Designar vocales asociados para el año actual a los diez contribuyentes que fueron señalados por el sorteo.

Autorizar al señor Alcalde para que nombre un técnico que informe respecto al estado de las viguetas colocadas por el contratista en la reforma de la Casa Consistorial, en vista de la denuncia presentada por el capitular don Demetrio Echevarría.

Nombrar agente general de recaudación del impuesto de consumos, por término de tres años, a don Timoteo Vivanco y Urquijo.

Aceptar, como garantía del contrato que ha de celebrarse con dicho señor, la hipoteca sobre 36 fincas rústicas, propiedad de don Luis Ezquerria; y autorizar a los señores Alcalde y regidor, síndico para que en representación de este Ayuntamiento, formalicen ante Notario el contrato a que se refiere la cláusula 7.ª de las condiciones del mismo.

Devolver al señor Vivanco la fianza en metálico que anteriormente tenía consignada para responder de su cargo.

DIA 4 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Para dar amplitud a las oficinas municipales, tomar las dos habitaciones de los señores maestros contiguas al salón de sesiones, y pedir a la Superioridad la autorización necesaria para ejecutar la obra indicada.

DIA 7.—Clasificación y declaración de soldados.

DIA 11.—Aprobar las actas de las dos sesiones anteriores.

Abonar 72 pesetas a don Justo Cobo por sus suplidos para asuntos de quintas.

Oficiar al Ayuntamiento del Astillero para que dé la toma de agua que ha de surtir a la fuente del barrio de Solía.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en la lista de beneficencia a Cesárea Guerra.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Villanueva la instancia de Pilar Mercilla solicitando un sobrante de vía pública en el sitio de la Cotería.

Declarar prófugos a José Obregón Santa María, Adolfo Obregón Cuesta, Francisco Liaño Palacio y Ceferino Liaño Gato, números 3, 27, 28 y 31, respectivamente, del actual reemplazo.

Acordar la venida de un técnico para que, previo el examen necesario, manifieste si las maderas empleadas por el contratista en las habitaciones de los señores maestros están en consonancia con el pliego de condiciones.

DIA 21.—Revisión de expedientes de quintos.

DIA 25.—Aprobar las actas de las dos sesiones anteriores.

Nombrar vocal de la Junta de Asociados, en sustitución del fallecido don Bonifacio Obregón, al elegido por la suerte don Pedro Agüero Pardo.

Construir una caseta de madera para el cartero peatón. Villaescusa 2 de abril de 1915.—El Alcalde, Hermenegildo Saro.—El Secretario, Luis Calvo.

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año 1915, que se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

DIA 3 DE ENERO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados del contenido de los B. O. de interés para este Ayuntamiento.

En solicitud de un sobrante de vía pública, de Evaristo Suarez, que pase a la Comisión correspondiente

En la cuenta de material de Secretaria de la señora viuda de Villa, que se pague. En la adquisición de un metro de cal viva para usos higiénicos, autorizar a la Alcaldía para ello. En el sorteo de 6 títulos del empréstito municipal sin protesta alguna, quedar enterada. En el pago de la contribución territorial y mobiliaria, al Admor. de «La Atalaya» por suscripción del año de 1914; a don Fidel Ramón, por intereses y amortización de títulos del empréstito municipal; a don Aniceto Valle, por rozo; a don José Sasont, su sueldo, como maestro, del cuarto trimestre; a don Emeterio Cacho, por arreglo de caminos; al mismo, por un jornal; a don Jesús H. Ballestrín, como portero interino de 1913; a Salvador Ruiz, como portero propietario, 2.º 3.º y 4.º trimestre de 1914; a don Pedro Alcalde, don Valeriano Agüero y doña Felisa González, por subvención de material para niños del año 1914, respectivamente; a don José Sasont, por trabajos en las cuentas de consumos; a don Bonifacio Horma, por intereses de títulos del empréstito; aprobar los pagos hechos a mencionados señores. En la cuenta de ingresos hechos por el jefe de consumos y arbitrios, en los ingresos hechos por el recaudador a cuenta del reparto del año 1914 y los hechos por la obra pía de doña Margarita Cacho Caballero del 4.º trimestre de 1914, y los hechos por Angel Ruiz por rozo, quedar enterada. En el de que no se cobre el descuento de utilidades a los empleados del Municipio, que no se cobren.

En las peticiones de Ruperto Blanco, Ruperto Martínez y Bernardino Prieto, que satisfagan la mitad de la cuota asignada. En la visita de inspección de Hacienda por don Eugenio Hurtado, que se haga la retención del 3,30 por 100 y se certifique a la Hacienda para que haga la liquidación, así como también que se liquiden lo que hayan dejado de satisfacer los tenedores de títulos y lo satisfagan.

En el arqueo de 31 de diciembre último, quedar enterada. En el oficio del señor Gobernador relativo a pedir el auxilio necesario a la Guardia civil para el cobro del reparto, quedar enterados. En las solicitudes de terreno de Julio Marañón y José Díaz, que pase a la Comisión. En la cuenta de doña Venancia, que se la pague. En la denuncia de José María Nade, que por la Alcaldía se obligue a dejar expedita la vía obstruída. En la proposición del señor Sua, de conformidad. Se hace constar la satisfacción con que la Corporación ve en el buen comportamiento de los empleados de Consumos. Se acuerda se lleve a efecto el Registro de ganados que determina el Reglamento de Consumos. Se acuerda imponer una multa a Mariano González por no haber cumplido lo ordenado por la Alcaldía relativo a prestación personal. En la petición del presidente del Sindicato Agrícola, ceder el salón de sesiones para el día 10 y hora de las 14,30. En el cerramiento del Esquilar, autorizar a la Alcaldía para que recoja las estacas y alambre, y caso de presentarse el dueño, abone los gastos o lo haga a su costa dentro de 24 horas.

DIA 10.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 12.—Se dió cuenta del acta de la anterior y de los B. O. números corrientes, aprobándose aquella diligencia que la precede y quedando enterada del contenido de estos. En los ingresos y gastos generales habidos en la Administración de consumos y arbitrios, quedar enterada y poner las cuentas al público. En el extracto de acuerdos del cuarto trimestre del año último, se aprueba. En las solicitudes de Benito Puente y Alfredo Carmona, que pase a la Comisión la primera y autorizar la segunda.

En la cuenta que presenta la Compañía Electricista Montañesa, que se pague. En las solicitudes de terreno de don José Safont y don Rogelio Crespo, que pasen a la Comisión correspondiente. En el importe de ingresos verificado por el uno y medio por ciento de pagos retenidos durante el año último, de la del tres por ciento sobre interés del empréstito y primas de amortización del mismo, quedar enterados. En el nombramiento de la Junta municipal que ha de regir en 1915, que para la designación de vocales quede dividido este término en cinco secciones; que se proceda sin levantar mano a formar las listas de vecinos, conforme al artículo 76 de la ley municipal; que el resultado de las operaciones se haga público antes de finalizar el mes de enero, según el artículo 67 de la ley. En la denuncia contra Antonio García, que la Alcaldía obre de conformidad al informe de la Junta administrativa. En la solicitud de Asunción Cuevas, que pase a la Comisión correspondiente.

Alistamiento del reemplazo del año actual, acordando su rectificación para el día 31 del actual, según dispone el artículo 45 de la ley de Quintas vigente, y hora de las once; que se anuncie por edictos en los sitios públicos de costumbre y por papeletas a los interesados.

DIA 17.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede, se queda enterado del contenido e interesante de los B. O., acordándose en lo relativo al restablecimiento del impuesto de consumos que grava los alcoholes, aguardientes y licores, y en vista que también se restablece la obligación de pagar los gastos de personal carcelario, se cobre el 100 por 100 sobre la cuota del Tesoro como en años anteriores. En el pago del sueldo al Secretario del mes de diciembre último, y giros ordenados por la Alcaldía, así como sellos de correspondencia, material de Secretaría, sueldo del farmacéutico del segundo semestre de 1914, del médico titular del cuarto trimestre de igual año, subvención de material a la Escuela de niñas y niños de Hinojedo, a la testamentaria Quintana, intereses de títulos del empréstito, a don Agustín Fernández por idéntico concepto, aprobarlos por estar bien hechos dichos pagos.

Se queda enterada del ingreso por certificaciones y del ingreso a cuenta del reparto vecinal de 1914. En la cuenta que presenta el recaudador municipal, que quede sobre la mesa. En la relación de descubiertos del reparto vecinal de 1914, declarar incursos en el 2.º grado de apremio a los que en la misma figuren. En oficio de Manuel Herrera Gutiérrez, no poder accederse a lo que solicita. En el oficio de la Tesorería de Hacienda relativo a nombramiento de un auxiliar recaudador de cédulas del periodo ejecutivo, quedar enterada. En oficio de Propiedades e Impuestos relativo a terrenos cerrados por Bonifacio Crespo, en vista de no haber cedido dicha Corporación aquéllos, se conteste negativamente. En escrito del señor Sua pidiendo licencia por tres meses, se le concede. En la licencia solicitada por más de dos días y menos de ocho, de lo que puso en conocimiento del primer teniente Alcalde, quedar enterada.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los B. O. y se queda enterada de lo interesante a este Ayuntamiento, como el cupo de Contingente y otro inserto en el número 9 de fecha 20 del corriente. En la cuenta del recaudador depositario, se acuerda pagar lo correspondiente a depositario, quedando pendiente lo que como recaudador le corresponde hasta liquidar la cuenta del reparto vecinal de 1913. Queda enterada la Corporación de haber sido aprobadas las tarifas de consumos para 1915 por la superioridad. En la cuenta que presenta don Ramón López Vázquez relativa a la «Revista Moderna», que diga quién la suscribió, justificándolo debidamente. Quedar enterada del informe emitido en solicitud de don Valentín Agüero. En la cuenta de recaudación de la Administración de consumos durante los 15 días del actual, quedar enterada. Se acordó fijar el día 31 del corriente y hora de las 9 de la mañana para verificar el sorteo de asociados de la Junta municipal. Se acuerda satisfacer 20 pesetas por llenar las matrices de las contribuciones.

Se acuerda satisfacer 10 pesetas por un viaje a la capital al Secretario. En el oficio de don Jacinto Oscoz León, quedar enterada. En la cuenta por modelación impresa al «Secretariado de Madrid», que se pague y asimismó satisfacer 46 pesetas a don Victoriano Vallina por servicios sanitarios prestados. En la denuncia de don Isidro Blanco Rey y otros contra don Antonio García, pase a informe de la Junta administrativa de Hinojedo. En las cuentas de ingresos y gastos en la Administración de consumos y arbitrios, que se impriman varios ejemplares y ponerlos o darlos publicidad. En el oficio del Alcalde de Torrelavega, oficiar a los Alcaldes de barrio y presidentes de Juntas para que exploren la voluntad de los agricultores con relación a la siembra de remolacha en el año actual. En oficio de la misma relativo a gastos carcelarios restablecidos, que el señor Alcalde acuda el día y hora señalados. En la denuncia de los vigilantes de Consumos relativa al comiso de una barrica de vino Vermohut, que se celebre el oportuno juicio administrativo.

DIA 31.—Sorteo de asociados de la Junta municipal que ha de regir en el actual año, previos los trámites legales; verificado aquél, se acordó publicar su resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y participar por cédula la designación a los interesados.

DIA 31.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de los B. O. Se aprobó el pago de cuatro pesetas de bagaje al carabinero José Galbán. Quedar enterada la Corporación del ingreso de 500 pesetas hecho por el recaudador a cuenta del reparto de 1914. Se acuerda en la denuncia de doña Aurea Quevedo, relativa a interrupción de servidumbre, pase a informe del presidente y Junta de Hinojedo. En la cuenta de don Antonio Martínez por obras, que se satisfaga. En la solicitud de Manuel Cotterillo pidiendo arrendamiento de un terreno y cantera, que pase a informe de la Junta administrativa de Hinojedo.

En el informe emitido por la Junta administrativa de Hinojedo en denuncia suscrita por don Isidro Blanco Rey y otros, que pase a informe de la Comisión correspondiente para que emita informe. Se acuerda facultar a la Alcaldía para llevar a efecto el ingreso de las prestaciones dejadas sin hacer en el año último por la vía de apremio.

DIA 9 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O.

Queda enterada la Corporación del arqueo de fondos de 31 de enero último.

Se acuerda en la cuenta de ingresos hechos por el jefe de consumos y arbitrios durante los dieciseis días últimos de enero pasado, quede enterada, así como del ingreso de Manuel Onandía por una prestación. En el pago del suel-

do del Secretario, sellos de correspondencia oficial suplidos en el mes dicho, aprobar mencionados pagos. En solicitud de terreno escrita por Antonio Herrera, pase a informe de la Junta administrativa del pueblo de Tagle. Se acuerda pagar de la consignación que para el auxiliar de Secretaría obra en presupuesto los gastos de trabajos extraordinarios de Secretaría que puedan necesitarse. Se acuerda pagar la suscripción a la «Revista Moderna» de 1914 y quedar suscriptos en 1915. En la cuenta presentada por la «Compañía Electricista Montañesa», se acuerda el pago.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O. Se acuerda, en oficio del Alcalde de Torrelavega relativo al ingreso del resto gastos carcelarios de 1914, que se verifique el pago.

Se acuerda confeccionar el presupuesto extraordinario para atender a las obligaciones imprevistas en el año actual por cupo de alcoholes y pago de personal de la cárcel de partido restablecido por la nueva ley de presupuestos de 1915, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la ley Municipal, encargándose a la Comisión de Hacienda de la confección del oportuno proyecto.

En la cuenta verbal que presenta Arturo Bernard relativa a sueldos devengados en el año 1913 en algunos periodos de tiempo del mismo, se acuerda que el interesado presente cuenta detallada del importe a que asciende su crédito, y que, una vez hecho, pase a la Comisión correspondiente para que informe y, en consecuencia, resolver por la Corporación. Se acuerda, en vista de solicitud suscrita por los señores párrocos de las diferentes iglesias de los pueblos del distrito, relativa a que se les exima del pago de derechos de consumos por la especie aceite que dedican al alumbrado del Santísimo, pase a la Comisión. En la de don Bonifacio Herrera, relativa al arreglo del reloj de la torre, pase a la Comisión; en lo relativo al permiso para hacer una colecta para atender a los gastos de una misión proyectada, autorizarle.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda, en la solicitud denuncia relativa a un terreno en la playa, suscrita por don Alfredo Alcalde, que pase a informe de la Comisión. En la relativa a cerramiento de un terreno comunal en el sitio de Castio Masera de Cortiguera suscrita por Marcelino García, que pase a informe de la Junta Administrativa de Hinojedo. En la relativa a arreglo de un puente en «Sangero» que se comuniquen a la Junta de Hinojedo el deber que tiene de arreglar mencionado puente y los demás de uso público que estén en malas condiciones. La Corporación acuerda se pague el contingente provincial y arbitrio sobre el vino correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se da cuenta de un oficio del señor Juez de instrucción en el que reclama el libro de actas de sesiones del año 1913, que da principio en 10 de marzo y termina en 30 de diciembre de igual año, y se aprueba lo contestado por la Alcaldía, que a pesar de la R. O. de 9 de diciembre de 1899, y para que al señor Juez no creyese que desobedecía sus órdenes, estaba dispuesto a remitir mencionado libro, una vez que por el Secretario del Ayuntamiento se libran todas las certificaciones literales de las actas y diligencias de dicho libro. Así mismo se acuerda, en vista del mucho trabajo que en la actualidad pesa sobre el Secretario, y para poder con brevedad dar cumplimiento a la determinación, vea de buscar persona que ayude al Secretario en los trabajos de expedir las certificaciones que han de librar del referido libro. En virtud del mal estado en que se encuentra la dársena de la Ribera, se acuerda, nombrar Comisión para que, en unión de varios pescad-

res y del señor ayudante de Requejada, previa invitación a los mismos, se persone con el ingeniero director de la Compañía Asturiana, a fin de que, expuestos concreta y sucintamente los inconvenientes vean de poner remedio al mal en beneficio del puerto y de la humilde clase pescadora de este pueblo. Se acuerda gratificar con tres pesetas a Francisco Gómez y Gomez, por la muerte de un animal dañino, cuyo justificante presenta el concejal señor Díaz González.

DIA 28.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 2 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la anterior, y diligencia que la precede, y se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES, y en lo relativo a la elección de Diputados provinciales, se está en cumplir estrictamente lo que determina la ley electoral, y facilitar los impresos necesarios a la Junta municipal del Censo electoral para que no sufran perjuicios por tal causa los servicios electorales a la misma encomendados. Queda enterada la Corporación de los ingresos hechos relativos a láminas de Propios e Instrucción pública correspondientes a los vencimientos de abril, julio y octubre de 1914.

En la comunicación de la Asociación de Ganaderos del Reino, se acuerda quede sobre la mesa. Se acuerda conceder un socorro de 15 pesetas al vecino pobre Victoriano Ballina para ayuda de atender a la cura de una hija, en la actualidad ciega. En el informe de la Junta administrativa en las instancias denuncias de Marcelino García y Aurea Quevedo, se acuerda pasen a informe de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento. Se aprueban varios pagos.

DIA 7.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede, se da cuenta de los B. O., como así bien se aprueba la diligencia que la precede. Se acuerda dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio de Torrelavega a fin de que intervenga con la Compañía ferrocarriles del Norte para que expida billetes de baños con destino a las playas del litoral, como lo hace, y con las mismas ventajas que para Santander. Se acuerda conceder 25 pesetas en metálico, pagados de imprevistos, para el concurso de ganados que el Ayuntamiento de Torrelavega proyecta. Se queda enterada de una comunicación del señor Obispo de la diócesis relativa a una misión de esta villa. Se acuerda pagar la cuenta que la Compañía Electricista Montañesa presenta relativa a luz suministrada durante el mes de febrero. Se queda enterada del arqueo de fondos verificado en 28 del mes último. Se da cuenta de dos instancias solicitando terreno sobrante y se acuerda, en la de Manuel González, pase a la Comisión correspondiente, y en la de Climaco Gómez, a informe de la Junta administrativa de Cortiguera.

Se da cuenta de una solicitud de don Antonio Ruiz pidiendo que quede sin efecto la cuota que, como vendedor de leche en vía pública, utilizando un animal, le impuso el administrador de los arbitrios y se acuerda que satisfaga el impuesto como ha veuido satisfaciéndole y le satisfacen todos los que como él se dedican a la venta de leche bajo la tarifa aprobada por la superioridad.

Se queda enterada del ingreso por consumos y arbitrios del mes de febrero último.

DIA 14.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede y se da cuenta de los B. O. Se acuerda nombrar comisionado que entregue los padrones de cédulas del corriente año confeccionados y publicados

debidamente en Hacienda y pague el primer trimestre de Consumos; se nombra al señor Secretario, asignándole 10 pesetas de dietas, como es costumbre. Se dió cuenta de los expedientes de prófugos por íntegra lectura y se acuerda declarar prófugo a Agustín Isidro Compañy Gutiérrez, número 6 del reemplazo actual; Manuel Cuevas Martín, número 3 del sorteo de igual reemplazo; José Manuel Cabrero Díaz, número 5 del sorteo del actual reemplazo, y Dionisio Mata Gutiérrez, número 7 del reemplazo de 1914 por falta de presentación e ignorado paradero. Se nombran los testigos que han de deponer en los expedientes de excepciones, de conformidad con el artículo 139 del Reglamento para la aplicación de la ley de quintas vigente. Se acuerda comprar y reintegrar un libro de actas, por estar agotándose el actual. Se aprueba el proyecto presupuesto extraordinario confeccionado por la Comisión de Hacienda, acordándose se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal a los efectos de reclamación. Se acuerda el pago del sueldo del Secretario del mes de febrero y el importe de una urna para elecciones, como también los impresos necesarios para la elección de Diputados.

La Corporación queda enterada de un oficio del Presidente de la Asociación Sindicato Agrícola de Suances dando las gracias por la cesión del salón de sesiones para la celebración de junta general de aquella Asociación; se queda enterada de haber sido aprobada la cuenta de cédulas de 1912. En el expediente mandado incoar en 8 de diciembre último en averiguación de en poder de quien estaban 193,05 pesetas, dejadas de ingresar en arcas municipales en 16 y 30 de junio de 1914, se acuerda conste original el acuerdo en dicho expediente.

DIA 21.—No se celebró sesión por falta de concejales.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede, y se da cuenta de los B. O. Se acuerda en la solicitud suscrita por el presidente del Gremio de pescadores, relativa al arbitrio de pesas y medidas, que quede sobre la mesa para estudiarlo y haya mayoría de concejales. En la petición de la maestra de Tagle, que quede sobre la mesa. Se acuerda nombrar comisionado, que acompañe a los mozos del actual Reemplazo y revisiones de los tres últimos el día 13 de abril próximo a la Comisión Mixta de Reclutamiento para la identificación de aquéllos ante la misma, al Secretario del Ayuntamiento. Se acuerda pagar a Emeterio Díaz Cacho 3,75 pesetas por día y medio de jornal por arreglo y limpieza de la plaza de Quintana.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O.

Se acuerda oficiar a los Alcaldes de barrio y presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos del distrito para que, secundando las ordenes de la Alcaldía, practiquen los preliminares actos para ejecutar las prestaciones en el año actual en los caminos que sea necesario, a fin de que tenga cumplimiento este servicio, tan necesario para todos.

Se dió cuenta de los expedientes de excepción y revisiones de los tres reemplazos anteriores y actual. Dada lectura de los preceptos legales y vistos los resultados de los mismos, el informe del regidor-síndico, prueba testifical y demás pertinentes, se tomaron los siguientes acuerdos: Reemplazo de 1912.—Benito Andrés Alvarez, como comprendido en el art. 89, caso 1.º de la ley. Luis Corral Alonso, declarado soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89 de la ley. Reemplazo de 1913.—Facundo Eguren González, declarado soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el art. 89, caso 2.º de la ley. Ildefonso

Gómez y Gómez, declarado soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el art. 89, caso 1.º de la ley. El mozo del actual reemplazo Wenceslao Martín no cursó el expediente por la alegación hecha ante el Ayuntamiento el día de la clasificación de soldados. José Joaquín Pacheco Turuceta, mozo del reemplazo de 1913, tampoco cursó el expediente de hijo de viuda, alegación que hizo en el acto de la clasificación de mozos.

La Corporación queda enterada del oficio de la excelentísima Diputación relativo a cartas de pago al hacer los pagos de contingente y arbitrio. Se aprueban varios informes emitidos en otras tantas instancias por la Comisión de Hacienda, suscritas por los señores don Marcelino García, José Díaz Gutiérrez, Julio Marañón, Marcos Herrero, Benito Riente, Bonifacio Horma y otros.

En la instancia del Gremio de pescadores de esta villa, que quede sobre la mesa para su estudio. En la petición de la maestra nacional de Tagle, que se pague por trimestres como se interesa y que la Comisión informe con brevedad en lo relativo a aumento de alquiler de casa vivienda de la misma para, en consecuencia, resolver por la Corporación. Se quedó enterado de un oficio de don Bonifacio Horma relativo a invitación a la Corporación a las fiestas religiosas de Semana Santa. Se acuerda que por la Alcaldía se vea de poner remedio a la falta excesiva de peso en el pan, llegando para ello hasta imponer los correctivos de ley y demás medidas necesarias para el buen servicio.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 15 DE FEBRERO.—(Extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Se dio cuenta del objeto de la reunión, que no era otro que dar posesión a los asociados designados por sorteo y que han de constituir la Junta Municipal en el corriente año, tomando posesión los señores Díaz González, Pila Tresgallo, García Inguanzo, Casimiro Cayón, Gumersindo Lilón, Manuel Fernández, José Ruiz, Generoso Gómez, Luis Gómez y Faustino Gutiérrez, estando en cuanto a los que no han tomado posesión, a lo que determina la ley.

Suances a 7 de abril de 1915.—El Secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, respectivamente, de esta villa de Noja, durante el primer trimestre del año actual.

DIA 2 DE ENERO.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se procede a la formación del alistamiento de mozos del reemplazo actual. Se forma y aprueba la lista preventiva de electores con derecho a nombrar compromisarios en la elección de Senadores. Se acuerda nombrar administrador de los derechos de consumos para el año actual a don Juan Francisco Fernández S. Miguel, ofreciendo éste recaudar y entregar en Depositaria municipal 3.250 pesetas.

DIA 3.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó nombrar administrador de los derechos de carnes de vaca, lanar, cabrío y de cerda que se expongan a la venta y se introduzcan en la localidad, a don Raimundo Brá, según consta en pliego aparte.

DIA 10.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó girar una visita de cerraduras, aceras y argullones. También se acordó hacer un día de prestación en la carretera del monte al toque de campana. Igualmente se acordó dar

la semana entrante de prórroga para la terminación de las prestaciones vecinales. Del mismo modo se acordó gratificar a los tres mozos que han de incorporarse a filas, en la forma acostumbrada.

DIA 17.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se aprobó la liquidación que de la cobranza del reparto vecinal hace don Francisco Castañeda, siendo los ingresos 4.081 pesetas, debiendo abonársele por el premio de cobranza 131,45 pesetas. Se acordó el pago de 158 pesetas a don Pedro Azcona por la reforma hecha en el Ayuntamiento y Escuelas.

DIA 24.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acuerda elevar a definitivas las listas preventivas de electores con derecho a nombrar compromisarios de Senadores. Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el semestre último. Se acordó se formen tres listas o secciones para el sorteo de la Junta municipal, y que se expongan al público. Se acordó el pago de 6 pesetas a don Francisco Castañeda, por gestión de cobro de la cantidad que adeudaba al Ayuntamiento Evaristo Mazas.

DIA 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se procede a la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo actual. Se dió cuenta de dos solicitudes que ante el Ayuntamiento presentan los vecinos don Juan Castañeda y don Aurelio Díez. Se acordó fijar un bando en los sitios de costumbre de la localidad, haciendo saber al vecindario la obligación en que se hallan los industriales de poner un grifo con su depósito de agua para la limpieza de uasijas.

DIA 7 DE FEBRERO.—Leída el acta anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

DIA 14.—Leída el acta anterior fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se procede a la rectificación definitiva del alistamiento de mozos del actual reemplazo. Se acuerda aumentar los derechos de las carnes a 0,16 céntimos kilogramo, y ceder tanto éstos como los de ganado por matar, en la localidad, a don Raimundo Brá, y éste abonará por todos conceptos 500 pesetas.

DIA 21.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se procede al sorteo de mozos del reemplazo actual. Asimismo se procede al sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal de asociados, resultando elegidos: de la sección 1.ª, don Joaquín Gómez Arranz y don Juan Francisco Fernández San Miguel; de la 2.ª, don Manuel Arrusa Cubillas y don José Vegas Fernández, y de la 3.ª, don Pedro Azcona Teja, Agustín Cobia y Emilio Concepción Rodríguez. Se acordó hacer la petición de leñas y pastos a la Jefatura de Montes de la provincia, y para subasta, 100 cagigas, 100 pinos, 7 álamos, 25 encinas. Se accede a lo solicitado por don Manuel Carredo, concediéndole el terreno que solicita, previo pago de 30 pesetas.

DIA 1.º DE MARZO.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se aprueban las trece clasificaciones del reparto vecinal.

DIA 7.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se procede a la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual.

Se acuerda sacar a subasta la recaudación del reparto vecinal, cédulas personales, extracción de arenas, e impuesto de paso de carros, bajo los pliegos de condiciones que se aprueban en este día. Dar de plazo hasta el 15 del actual para el cierre del monte comunal; pagar el primer cuatrimestre de su asignado al castrador V. A. Herrero; pagar la suscripción del «Consultor de los Ayuntamientos» y B. O. de la provincia; pagar el primer trimestre del Con-

tingente y Arbitrios provinciales, primer trimestre de la contribución territorial del Ayuntamiento, lo correspondiente a este Ayuntamiento como persona jurídica, y año actual; dar por ingresadas en arcas municipales 128 pesetas de intereses de láminas del Ayuntamiento, y pagar la gestión de un cobro al Secretario, así como las de los pagos hechos.

DIA 14.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se adjudicó definitivamente la subasta de la recaudación de los derechos de las arenas y paso de carros a don Raimundo Fernández en 25 pesetas; asimismo se adjudicó la subasta de recaudación del reparto vecinal y cédulas a don Francisco Castañedo. Se aprueban las cuentas municipales de 1914 y que pasen a la Comisión de Hacienda.

DIA 28.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas de 1914, dándose lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, y encontrándoles conformes y ajustados a los preceptos reglamentarios, los aprueban en todas sus partes y acordando se expongan al público por 15 días, a los efectos de reclamación.

JUNTA MUNICIPAL

Extractos de los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados durante el primer trimestre del año actual.

DIA 24 DE FEBRERO.—(Extraordinaria).—Se dió posesión a los señores vocales recientemente elegidos don Juan Francisco Fernández, don José Vegas, don Pedro Azcona, don Manuel Arrusa Cubillas, y don Agustín Colina quienes prometieron desempeñar fielmente su cargo.

DIA 1 DE MARZO.—Se formó y aprobó el reparto vecinal para el corriente año acordándose se exponga al público para oír reclamaciones.

Cuyos extractos aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja 4 de Abril de 1915.—El Secretario, José Ruigómez.—El Alcalde, Casimiro Barros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el juicio de faltas seguido a instancia del señor Fiscal contra Alfredo Pozoano se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Alfredo Pozoano a que dentro del término legal sufra la pena de tres días de arresto, indemnice ocho pesetas a Francisco González y pague las costas de este juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman, Joaquín Lombera, Ernesto de la Pedrosa y Cipriano Huidobro.

Y para que se lleve a cabo la notificación de la sentencia al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a seis de abril de mil novecientos quince.—El Secretario suplente, F. Roiz. 576-85

En el juicio de faltas seguido a instancia del señor Fiscal contra Gregorio del Prado se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio del Prado a que dentro del término legal sufra la pena de ocho días de arresto, indemnice veinte pesetas a Faustino Martín y pague las costas causadas y que se causen en este juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman,

Joaquín Lombera, Ernesto de la Pedrosa y Cipriano Huidobro.

Y para que se lleve a cabo la notificación de la sentencia al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a seis de abril de mil novecientos quince.—El Secretario suplente, F. Roiz. 576-85

Ricardo Diaz Rivera, hijo de Marcelino y de María, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Cabezón de la Sal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en esta plaza, ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña 5 de abril de 1915.—El Juez instructor, José García. 570-85

Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Gil Morales y Justo Pastor Fernández Requejo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser emplazados en sumario, por hurto, que contra los mismos se sigue en este Juzgado, apercibidos que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

A la vez, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Se hace constar que expresados sujetos se dedican al oficio ambulante de quinquilleros.

Dado en Villacarriedo a 9 de abril de 1915.—El Juez, Juan Marín.—P. S. M., Licdo. Fidel Riancho. 591-86

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 78 de 1914, por estafa, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se dirá, para que el día cuatro de mayo próximo, a las diez, comparezcan ante esta Audiencia provincial de Santander, a fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de dicha causa; y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento que, de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida, incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Emilia Díaz, Bonifaz, número 2, piso 4.º

Encarnación Sánchez, Daoíz y Velarde, número 27, piso 4.º

Santander 8 de abril de 1915.—El Secretario judicial, Juan Castrillo. 592-86

Dolores Lavín, y una mujer conocida suya que la acompañaba, domiciliada últimamente en San Roque de Rio Miera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como testigos en causa por muerte de Eugenia Barquín, instruida por denuncia. 594-86

Higinia López Grau, domiciliada últimamente en San-

tander, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, para declarar en causa por uso de nombre supuesto, instruída por dicho Juzgado. 588-86

Melchor Arques Gutiérrez, domiciliado últimamente en Santander, Casas del Sereno, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como denunciado en causa por lesiones a Presentación Pérez, instruída por denuncia. 593-86

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso

Los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en esta Secretaría, para fin del presente mes, las declaraciones de alta, extendidas en papel correspondiente, acompañando los documentos que justifiquen haberse pagado los derechos a la Hacienda.

Espinilla y abril 8 de 1915.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Ayuntamiento de Tresviso

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de guarda municipal de Campo en este distrito, por lo cual, al que desee aspirar a dicho cargo se le gratificará con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas y demás emolumentos que se relacionan en el pliego de condiciones que se halla a tal efecto en la Secretaría de este Municipio, y se presentará ante esta Alcaldía en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tresviso a 5 de abril de 1915.—El Alcalde, P. O., Angel Diaz.

Ayuntamiento de Pesaguero

Los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hayan tenido alteraciones en su riqueza rústica y urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja, desde esta fecha hasta el 30 del actual, acompañando a las mismas los documentos que las han originado y cartas de pago que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales, con cuyos datos se confeccionarán los apéndices al amillaramiento base de los repartos del año de 1916.

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de reclamación y examen, el reparto municipal girado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

Pesaguero 3 de abril de 1915.—El teniente Alcalde, Martín de Cabo.

Ayuntamiento de Los Tojos

Con el fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial por urbana, rústica y pecuaria para el próximo año de 1916, se previene a todos los hacendados que hayan sufridos alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los

documentos justificativos, para cuyo efecto se les concede un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Los Tojos 5 de abril de 1915.—El Alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Se halla en custodia, en poder del Alcalde de barrio de Santibáñez, de este término municipal, un caballo que se encontró abandonado y causando daños en la mies de dicho pueblo, de las señas siguientes: de 4 a 5 años de edad, pelo castaño, tiene una lesión en la parte del lomo y la pierna izquierda torcida, y con una sogá al cuello.

Cabezón de la Sal 5 de abril de 1915.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Valdeprado

Los contribuyentes que hallan sufrido alteraciones en su riqueza por rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, hasta el día 30 del corriente, pues pasado dicho plazo no serán incluidos en los apéndices, base para la contribución para 1916.

Valdeprado 5 abril 1915.—El Alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Colindres

Hallándose vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa por renuncia del que la venía desempeñando, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se anuncie por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La dotación de dicha plaza por razón de residencia es de 318 pesetas anuales, más los medicamentos que con arreglo a tarifa suministre a los enfermos pobres que el Municipio incluya en lista todos los años.

Las obligaciones que contrae son las que establece el artículo 43 del reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos titulares de 14 de febrero de 1905, y las que encomienda la vigente Instrucción de Sanidad.

Colindres 5 de abril de 1915.—El Alcalde accidental, Luciano Calzada.

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA

Sociedad anónima del Hierro y del Acero de Santander

Con arreglo al artículo 37 de sus Estatutos, y a los fines del 38, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio el 29 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a esta junta es necesario poseer, por lo menos, diez acciones, y los señores accionistas podrán recoger, hasta el día 27, en las oficinas (Paseo de Pereda, 9), las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos o de sus resguardos.

Santander 12 de abril de 1915.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Alfredo Alday.